

COMUNICADO

DGE/CMD/019/2025

DE : Juan Carlos Escobar Ventura
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A : **EXPORTADORES, COMERCIALIZADORES Y
AGENTES DE RETENCIÓN DE MINERAL**

REF. : **FORMULARIO M-02, M-03 – SINACOM 2.0**

FECHA : La Paz, 03 de Junio de 2025

La Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales – SENARECOM, en el marco de las atribuciones conferidas en la Ley N°535, Decreto Supremo N° 29165, se **COMUNICA** a todos los exportadores, comercializadores y agentes de retención de mineral o metal que realizan DD.JJ. en Formulario M-02, M-03 del SINACOM 2.0, que se realizaron actualizaciones en los campos de Empece de Regalía Minera emitidos por el Servicio de Impuestos Nacionales – SIN (Formulario 3007 y/o 3009) o equivalentes.

Campos:

- Campos en “Número de Orden”, consignar “Transacción” o “Identificador de Deuda”; se extiende campos a alfanuméricos.
- Se actualiza cálculo de Regalías Mineras a valor **redondeado “Entero”**, tanto para cálculo parcial por cada mineral y para el total.

Atentamente.

Juan Carlos Escobar Ventura
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

¡Aportando al país con regalías mineras!